



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de Navolato
SECCIÓN: Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información
No. DE OFICIO: AYTNAV-CTAIP 0237/2024
ASUNTO: El que se indica



Navolato, Sinaloa a 20 de junio de 2024.

ESTIMADO SOLICITANTE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, dando atención al objeto de la solicitud de información con número de folio 250485800010424, la cual fue dirigida a este Ayuntamiento de Navolato el día 06 de junio 2024, al respecto y con el propósito de atender su petición y garantizar en todo momento el efectivo derecho consagrado en el artículo 6°, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito comunicarle que de acuerdo a su petición:

H. AYUNTAMIENTO.

1. **Cuántos trabajadores tiene actualmente ese H. Ayuntamiento.**
 2. **Cuántos trabajadores son sindicalizados.**
 3. **Cuántos de esos trabajadores sindicalizados, tiene la PREPARATORIA terminada.**
 4. **Cuántos de esos trabajadores sindicalizados tienen una LICENCIATURA terminada.**
 5. **Cuántos trabajadores tienen en puestos de confianza.**
 6. **Ese H. Ayuntamiento, tiene algún programa educativo y/o de capacitación para sus empleados y/o servidores públicos. Para el año 2024.**
 7. **Cuánto dinero se ha programado en los ejercicios fiscales del año 2021 al 2024, para la capacitación, formación, educación de sus colaboradores.**
 8. **Cuáles son los requisitos para ser proveedor de servicios profesionales.**
- Lo anterior, bajo el principio de máxima publicidad.**

Por lo anterior, y cumpliendo con lo establecido en los artículos 12,16.128 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se informa que la respuesta fue proporcionada a la Departamento de Educación y Tesorería Y Recursos Humanos áreas competentes de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentran en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

No omito señalarle, que en caso de inconformidad con la respuesta que se otorga a su solicitud, incluyendo sus anexos, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece en sus artículos 170 y 171, que el solicitante podrá interponer por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de Navolato de dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

En el mismo sentido, si usted tiene alguna duda sobre su derecho de acceso a la información pública, muy atentamente le sugerimos ponerse en contacto con nuestro centro de atención telefónico, llamando al número **(672)7272184 y (672)7210607** o acudiendo al **Ayuntamiento de Navolato con domicilio Rosales #49 Norte, Colonia Centro, C.P. 80320** o escribiéndonos al correo electrónico transparencia@navolato.gob.mx donde con gusto la atenderemos.



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de Navolato
SECCIÓN: Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información
No. DE OFICIO: AYTNAV-CTAIP 0237/2024
ASUNTO: El que se indica



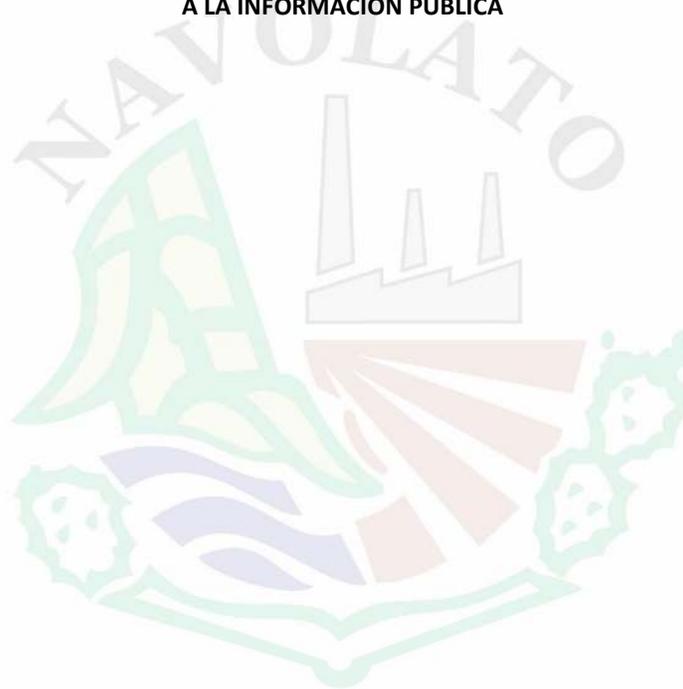
Sin otro particular, y en espera de haber atendido su petitoria, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"TIERRA DE BIENESTAR"



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN

C. ANA LAURA BELTRAN VILLALOBOS
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





**C. ANA LAURA BELTRAN VILLALOBOS
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE:**

En respuesta al oficio recibido con fecha del 06 de junio 2024, respecto a la solicitud vía PNT con folio 250485800010424 donde se requiere la siguiente información:

1. cuantos trabajadores tiene actualmente el ayuntamiento
2. cuantos trabajadores son sindicalizados
3. cuantos de los sindicalizados tienen preparatoria terminada
4. cuantos de los sindicalizados tienen licenciatura terminada
5. cuantos trabajadores tienen puesto de confianza
6. el ayuntamiento tiene algún programa educativo y/o capacitación para sus empleados y/o servidores públicos para el año 2024.

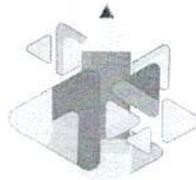
A lo que se contesta lo siguiente:

1. el ayuntamiento de Navolato cuenta con 1578 empleados
2. 341 empleados sindicalizados
3. 45 empleados con preparatoria terminada
4. 49 empleados con licenciatura terminada
5. 4 empleados sindicalizados que cubren puestos de confianza
6. Si, el ayuntamiento cuenta con capacitaciones al servidor público.

Sin otro en particular, quedo de usted a su disposición para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e
Navolato, Sinaloa a 19 de Junio del 2024.
JEFE DE RECURSOS HUMANOS


LIC. YESELI LOPEZ DELGADO



COORDINACIÓN
DE EDUCACIÓN
OFICIO N°: CE-055/2024



Navolato, Sin., a 07 de Junio de 2024

**C. ANA LAURA BELTRAN VILLALOBOS
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

Por medio del presente le envié un cordial saludo y en respuesta al oficio **AYTNAV-CTAIP 0222/2024** recibido el día 06 de Junio de 2024 en este Departamento de Educación le informo lo siguiente:

- Este Departamento de Educación informa que no se cuenta con programas educativos y/o capacitación para los empleados y/o servidores públicos para el año 2024.

Sin más por el momento y agradeciendo antemano me despido de usted.

ATENTAMENTE



**DRA. ANGÉLICA MARÍA LÁZARE GONZÁLEZ
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN**



Dependencia: H. Ayuntamiento de Navolato.
Sección: Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública
OFICIO N°: AYUNAV/TES-MUN-00785/2024
Asunto: Contestación de oficio



NAVOLATO

TIERRA DE BIENESTAR

Navolato Sinaloa a 17 de Junio de 2024

C. ANA LAURA BELTRAN VILLALOBOS
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION.

L.N.C.I NALLELY ANAIRAM ACHOY GONZALEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PUBLICA

Por medio de la presente y atendiendo el oficio que con folio 250485800010424 donde solicita la siguiente información.

7.- CUÁNTO DINERO SE HA PROGRAMADO EN LOS EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2021 AL 2024, PARA LA CAPACITACIÓN. FORMACIÓN, EDUCACIÓN DE SUS COLABORADORES.

8.- CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SER PROVEEDOR DE SERVICIOS PROFESIONALES LO ANTERIOR, BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

Se hace de su conocimiento que para el punto numero 7 el presupuesto aprobado para SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, en el año 2021 fueron \$19,000.00 año 2022 fueron \$215,000.00 año 2023 fueron \$1,300,000.00 año 2024 \$970,000.00

Respecto al punto numero 8 los requisitos son los siguientes: ALTA EN EL SAT, CREDENCIAL DE ELECTOR, COMPROBANTE DE DOMICILIO, NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA (estado de cuenta) CLABE INTERBANCARIA, NOMBRE DEL CONTACTO, TELEFONO, CORREO, NOMBRE COMERCIAL.

A continuación, se adjuntará la información solicitada.

Sin más por el momento y esperando quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

TESORERO MUNICIPAL

DR. ARTURO RETAMOZA LOPEZ



Ayuntamiento de Navolato

Rosales #49 Norte, Colonia Centro, C.P. 80320

Tels.: (672) 7272184 y (672) 7210607